



Dirección General
de Infraestructuras y Servicios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO: REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CINCO NUEVAS ESCUELAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

MRR/PVII/C21/I1	
MECANISMO	PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Actuación financiada por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).
CODIGO PALANCA	VII. "Educación y Conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades"
CODIGO COMPONENTE	C21 "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años"
CÓDIGO MEDIDA REFORMA/INVERSIÓN	C21.I1 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento".
CÓDIGO HITO/OBJETIVO CID Decisión de Ejecución del Consejo Europeo 10150/21, 6 de julio, de aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España	OBJETIVO Nº 309 "NUEVAS PLAZAS PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL: Promoción del primer ciclo de educación infantil, mediante la creación de nuevas plazas de titularidad pública (nueva construcción o reforma/rehabilitación y equipamiento en al menos 60.000 plazas en comparación con finales de 2020, y de estos gastos operativos hasta 40.000 plazas hasta 2024)"
ACTUACIÓN Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021 (BOE 29/12/2021)	Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años).
Objetivo, indicador y plazo C.S. a 15 de septiembre de 2024	5.259 nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil a razón de 1753 por año 2022, 2023 y 2024
Objetivo de la presente actuación	930 nuevas plazas de primer ciclo de educación infantil. Para la consecución de este objetivo es necesaria la Redacción de 5 proyectos básicos y de ejecución para la construcción de 5 Escuelas Infantiles 0-3 años (primer ciclo).
CÓDIGO PROYECTO MRR	2022/001017
CÓDIGO SUBPROYECTO MRR	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/ENCARGO	A/OBR o EG

I OBJETO

Constituye el objeto de éste expediente la redacción de **Proyecto de básico y de ejecución de Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil nuevas** dentro de los compromisos adquiridos por la Comunidad de Madrid por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, en el marco del Componente 21 *“Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”*, Actuación 1, *“Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento”*

En concreto:

- Redacción de proyectos básicos y de ejecución para la Construcción de Cinco Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de nueva creación en Madrid, en los distritos de Arganzuela, Hortaleza, Vallecas, Vicálvaro y Villaverde para la creación de 186 plazas en cada Centro, contando con un total de 930 plazas.

II NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

El objeto de la presente memoria es la redacción de proyectos para la construcción de 5 Escuelas Infantiles de nueva creación, con un total de 930 nuevas plazas escolares en áreas periféricas de la Comunidad de Madrid, históricamente asociada a usos industriales con una fuerte transformación a uso residencial, lo que lleva asociado un crecimiento demográfico importante.

Tal y como especifica el Componente 21 *“Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”*: Programa para la extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años):

“La extensión del derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil (menos de tres años). En su progresiva implantación se deberá priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales. La extensión de la escolarización en este ciclo tiene que atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.

- La creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil constituye la pieza esencial de los servicios en el policy mix de igualdad de mujeres y hombres para el acceso y, en particular, para el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, como se ha reconocido reiteradamente desde el Consejo Europeo de Barcelona de 2002, el Pacto Europeo por la Igualdad de Género y la Comunicación de la Comisión sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional (2017). Además, el empleo femenino contribuye directamente a mejorar la situación socioeconómica de los hogares y al crecimiento económico.



Dirección General
de Infraestructuras y Servicios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA



Asimismo, la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de unos servicios de alta calidad en los barrios donde residen familias con bajo nivel educativo y de renta, familias monoparentales, minorías, población gitana o familias migrantes tienen una elevada repercusión en la promoción de la igualdad y la inclusión social, y contribuye a la igualdad de oportunidades de las niñas y niños de zonas rurales. Por otra parte, la extensión de la educación infantil contribuye a la detección y atención temprana de discapacidades.

La creación de nuevas plazas se ajustará a los requisitos mínimos para el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Infraestructura: Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades (aulas) partiendo de edificios de centros educativos que necesitan reformas/rehabilitación y obras para la adecuación del espacio a las necesidades educativas del alumnado en este ciclo educativo o construcción de aulas; construcción de nuevas escuelas infantiles y equipamiento.

En su progresiva implantación se deberá priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales. La extensión de la escolarización en este ciclo tiene que atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado.

Funcionamiento: creación de plazas nuevas.

La implementación de esta inversión es prioritaria para avanzar en la igualdad de oportunidades desde las edades más tempranas, tal y como reflejan la mayoría de los informes independientes. Esta inversión responde a las recomendaciones país de la Comisión Europea, y al mejorar la igualdad de oportunidades tendrá un efecto positivo sobre el crecimiento de largo plazo de la economía. Como se ha señalado los montantes destinados a este programa serán destinados tanto a inversión en infraestructura como a costes de funcionamiento, correspondiendo estos últimos esencialmente el pago a los educadores de los centros. Ambos tipos de acciones son absolutamente necesarios para la puesta en marcha de este Programa de impulso a la Escolarización Infantil de Primer Ciclo que se propone. Es por ello que de forma transitoria y extraordinaria parte del monto de estas inversiones sea destinado a pagar la remuneración de los empleados necesarios para el arranque de la inversión.

La inversión C21.11. referida al programa de impulso de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de funcionamiento, supone un coste total de 670,990 M€, en un plazo de 3 años.

La implementación de esta inversión es prioritaria para avanzar en la igualdad de oportunidades desde las edades más tempranas, tal y como reflejan la mayoría de los informes independientes. Esta inversión responde a las recomendaciones país de la Comisión Europea, y al mejorar la igualdad de oportunidades tendrá un efecto positivo sobre el crecimiento de largo plazo de la economía. Los montantes destinados a este programa serán destinados tanto a inversión en infraestructura como a costes de funcionamiento, correspondiendo estos últimos esencialmente el pago a los educadores de los centros. Ambos tipos de acciones son absolutamente necesarios para la puesta en marcha de este Programa de impulso a la Escolarización Infantil de Primer Ciclo que se propone. Es por ello que, de forma transitoria y extraordinaria, parte del monto de estas inversiones será destinado a pagar la remuneración de los empleados necesarios para el arranque de la inversión.”

Este encargo es una Actuación con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia financiado por la Unión Europea en el marco del Instrumento financiero NEXT GENERATION EU y estará sometido, en su totalidad, a la normativa reguladora del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

El objetivo total de plazas en la Comunidad de Madrid desde 2021 hasta 2024 es de 5.259 plazas (1.753 plazas anuales), según lo establecido en el punto 12 de la Disposición de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Con el presente encargo se crean un total de 930 nuevas plazas.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la redacción de los **proyectos básicos y de ejecución objeto del encargo se distribuye en el tiempo**, desde su adjudicación, según se indica en la siguiente tabla:

PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN	PLAZO	FECHA ESTIMADA MÁXIMA DE ENTREGA
ESCUELA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE ARGANZUELA EN LA CALLE TEJO 2, 28045 MADRID (PARCELA IES ANTONIO FRAGUAS FORGES)	3 MESES	31/07/2022
ESCUELA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE EN LA CALLE UNANIMIDAD 13, 28041 MADRID (PARCELA IES EL ESPINILLO)	3 MESES	31/07/2022
ESCUELA DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO EN LA CALLE JOSÉ ESCOBAR Y SALIENTE 2, 28052 MADRID	3 MESES	31/07/2022
ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN EL DISTRITO DE VILLA VALLECAS ENTRE LAS CALLES ESCUELA DE VALLECAS, ARTE HIPERREALISTA Y EDUARDO CHILLIDA, 28031 MADRID	3 MESES	31/07/2022
ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO EN EL DISTRITO DE HORTALEZA EN LA CALLE MARÍA REICHE 29, 28055 MADRID	4 MESES	31/08/2022

La entrega deberá hacerse efectiva a los 90 o 120 días de la adjudicación del contrato y siempre con anterioridad a la fecha máxima, según se indica en la tabla anterior para cada proyecto. Para ello se deberá disponer de toda la documentación necesaria para la redacción de los proyectos con un mes de antelación.

IV. ESTIMACIÓN PRECIO CONTRATO

El precio de las actuaciones a ejecutar se justifica en la Memoria Valorada elaborada por **Tragsatec**, que se adjunta, con base a las tarifas 2022 (BOE nº 86, de 11 de abril 2022), de acuerdo con la tarifa binómica (precio compuesto a partir de presupuesto de ejecución material estimado), aplicando los siguientes coeficientes multiplicadores con relación a las tarifas del correspondiente Proyecto de Ejecución:

- Estudio previo.....	0,15
- Anteproyecto.....	0,30
- Proyecto Básico o Administrativo.....	0,55
- Proyecto de Ejecución.....	1 ó 1,20*
- Dirección de Obra.....	1,15
- Coordinación de Seguridad y Salud.....	0,30-0,9**
- Dirección de Obra con Coordinación de Seguridad y Salud.....	1,35
- Proyecto de Ejecución con Dirección de Obra.....	1,90
- P. Ejecución con Dirección de Obra y Coordinación de SyS.....	2,10
- Proyecto Modificado.....	1 o 0,25

* Los honorarios de Proyectos de reforma, ampliación o reparación tendrán un incremento del 20% respecto a los de obra nueva.

** Los honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud, se calcularán aplicando sobre los honorarios del correspondiente Proyecto de Ejecución un coeficiente multiplicador de entre 0,3 y 0,9 a justificar en función de los trámites administrativos precisos a realizar, el número de visitas previstas y el plazo de ejecución.

*** Los honorarios de un Proyecto Modificado se calcularán como los de un Proyecto de Construcción en función del nuevo importe del P.E.M. correspondiente a las unidades de obra del proyecto afectadas por la modificación, con un mínimo de un 25 % de los honorarios correspondientes al proyecto origen.

CODIGO	RESUMEN	TARIFA	P.E.M.ESTIMADO
C01916	Redacción de proyecto de "Edificio administrativo o público" C.D.T. 1,5-3 M €	58.559,00 + 0,0308 M	2.430.724,36
	Redacción de proyectos de ejecución de " Edificio administrativo o público", con un con un coste directo total, estimado o real, de las obras entre 1,5 y 3 M €. Incluyendo Memoria, Planos, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud Laboral. Quedan excluidos los gastos de los trabajos Especiales o Suplidos. Siendo el parámetro variable M: la cantidad en € de costes directos que excede de 1,5M €.		
	• Tarifa aplicable: C01917 (58.559,00 + 0,0308 M)		
	• $58.559,00 + 0,0308 \times (2.430.724,36 - 1.500.000) \times 1$	€ 87.225,31	
	• Costes directos REDACCION 5 PYTOS	€ 436.126,55	
	TOTAL, DE COSTES DIRECTOS	€ 436.126,55	
	• % Costes Indirectos (5% s/436.126,55 €)	€21.806,33	
	• % Gastos Generales (6,25% s/ (436.126,55 € + 21.806,33€))	€28.620,81	
	• TOTAL PRESUPUESTO	€486.553,69	



V. IMPACTO ECONÓMICO

La distribución por anualidades, impuestos indirectos incluidos, es la siguiente:

Anualidad	Total
2022	486.553,69

De esta forma, se permitirá abonar el importe correspondiente a la entrega de cada Proyecto objeto del encargo, a satisfacción de la Administración, en el presente ejercicio, con cargo al Programa presupuestario 32IP, subconcepto 62101.

Estos compromisos económicos son sostenibles y cumplen con los principios y reglas de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En Madrid, a fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
Fecha: 2022.04.29 15:50

Ignacio Garcia Rodríguez